



Resolución de Dirección **51 / 2025 - SRS -UNSa**

Autoriza la realización del concurso fotografico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente"

De: **SRS-Academica**



Salta,
29/07/2025

VISTO:

Las notas N° 530, 547 y 563/2025, mediante las cuales se solicita el aval y la promoción del concurso fotográfico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente" y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue realizada por el Vicedirector de Sede Sur.

Que el concurso tiene como finalidad integrar a toda la comunidad universitaria del sur de la provincia.

Que está destinado a toda persona física mayor de 18 años perteneciente a la comunidad de SRMRF – UNSa y a la comunidad en general del área de influencia.

Que posee el acuerdo de la Secretaría de Extensión y Bienestar.

Que el Consejo Asesor no tuvo objeción en la realización del concurso fotográfico.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

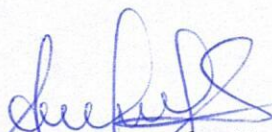
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del concurso fotográfico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente", que se realizará entre los meses de agosto y octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el reglamento del concurso que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 3: Publíquese en el Boletín oficial y comuníquese a los organizadores.


Ing. AGUSTINA HERNÁNDEZ
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Resolución de Dirección **51 / 2025 - SRS -UNSa**

Autoriza la realización del concurso fotografico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente"

De: **SRS-Academica**



Salta,
29/07/2025

ANEXO I

I CONCURSO FOTOGRÁFICO: "La primavera en mi ciudad/ambiente" 2025.

OBJETIVOS

- Capturar la percepción de la primavera en mi ciudad/ambiente como comunidad y compartirla con el público
- Generar un camino hacia la exposición en galerías, sitios web y redes sociales; ¿y quizás una posible publicación en libro digital Tomo I?

REGLAMENTO DEL CONCURSO

- Este Concurso está organizado y ejecutado por la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta (SRMRF-UNSa). Se invitará, por cortesía, a las autoridades de la municipalidad de cada ciudad del área de influencia de la Sede SRMRF-unas a participar en el evento.

1º - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Puede participar en el concurso toda persona física mayor de 18 años perteneciente a la comunidad de la SRMRF-UNSa y a la comunidad en general del área de influencia de la SRMRF-UNSa.
- La participación es gratuita y será necesario registrarse, tal y como se indica en la página del Concurso.
- Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidados para los premios aquellos incorrectos, que no sean auténticos, o que no cumplan con las presentes bases.
- No podrán participar en el Concurso quienes participen como jurados del mismo.
- Es requisito imprescindible para participar en el Concurso cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados, y que los mismos sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos.

2º - No se cobrará derecho de inscripción.

3º - TEMA DEL CONCURSO

- El concurso tendrá una categoría única: **"La primavera en mi ciudad/ambiente"**.
- Cabe consignar que las imágenes a presentar pueden estar ubicadas en cualquier parte del mundo. El elemento humano NO será permitido. NO se aceptarán reproducciones ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como publicidad.

4º - PROCEDIMIENTOS Y PREMIOS

- El jurado estará formado por nueve (9) personalidades del área de influencia de la Sede, con amplia experiencia en la temática, serán nombrados por la SRMRF-UNSa quienes otorgarán los premios y las menciones atendiendo a la calidad y originalidad de las fotografías recibidas.



Resolución de Dirección 51 / 2025 - SRS -UNSa

Autoriza la realización del concurso fotografico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente"

De: SRS-Academica



Salta,
29/07/2025

- El jurado se reunirá del 01 de octubre hasta el 10 de octubre de 2025 para realizar el juzgamiento.
- Se comunicará el resultado a los ganadores del Concurso a partir del día 13 de octubre de 2025 mediante la página Web de la SRMRF-UNSa (<https://sedesur.unsa.edu.ar/>). Se enviará un correo electrónico a los ganadores, a sus direcciones facilitadas en el formulario de registro. Si alguna dirección de correo electrónico no fuese válida o estuviera desactivada, se les comunicará.
- Los autores premiados se comprometen a asistir el día de la entrega de premios con D.N.I. en mano para recibir su distinción.
- Es condición necesaria la aceptación del premio, a tales fines, la SRMRF-UNSa se pondrá en contacto con los ganadores del Concurso para formalizar la misma.
- La sola participación supone que el Concursante acepta las presentes bases.

5º - CESIÓN DE DERECHOS

- El Concursante acepta ceder a título gratuito a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta (SRMRF-UNSa) los derechos de reproducción o comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía. Cesión que excluye el derecho de propiedad intelectual de la obra y que en todos los casos de publicación se consignará el crédito de la autoría de la misma. Por esta cesión de derechos autoriza expresamente a la SRMRF-UNSa, para su publicación por cualquier medio de difusión impreso, ya sean periódicos o revistas, y/o sitios de Internet y en su caso la inclusión en obras audiovisuales o para su integración en bases de datos, en diferentes soportes. El concursante que remite la obra (fotografías) declara bajo juramento ser titular de los derechos de propiedad intelectual que por virtud de este contrato cede y, por lo tanto, mantendrá indemne a la SRMRF-unas ante cualquier entidad participativa vinculada a éste frente a cualquier reclamación de terceros. Queda entendido que la sola participación supone la tácita aceptación.
- En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal, familiar, y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
- El Concursante declara, asegura y confirma a los organizadores:
 - Que es mayor de 18 años.
 - Que sus datos identificatorios son ciertos y verificables.
 - Que él es el autor material de la obra que envía y que es original/inédita.



Resolución de Dirección 51 / 2025 - SRS -UNSa

Autoriza la realización del concurso fotografico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente"

De: SRS-Academica



Salta,
29/07/2025

- Que la o las fotografías, han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que puedan aparecer en ellas y que dichas personas son mayores de edad, o han dado su consentimiento y, por lo tanto, aceptan las consecuencias del envío al presente Concurso.
- En consecuencia, el Concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne la SRMRF-UNSa, por el incumplimiento de las citadas garantías.

6° - PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Las fotografías se cargarán en el formulario, junto con los datos solicitados, y aquellas que fueran analógicas deberán ser escaneadas por el participante. No se podrán manipular las imágenes digitalmente, sólo pequeños ajustes de encuadre, color o contraste, no permitiendo intervención alguna, ya fuera fotomontajes u otros, terminantemente.
- El participante deberá tener plena autoría intelectual sobre las mismas (de acuerdo a la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual).
- El participante deberá completar el formulario con sus datos y adjuntar el material digital. El archivo debe estar en formato JPG, PNG o TIF, de no más de 20 MB., la resolución no debe ser inferior a 1500 pixeles, del lado más chico de la imagen.
- En el formulario debe ingresarse: el nombre, dirección, DNI, edad, teléfono, mail, nombre del seudónimo, nombre de cada una de las fotos, dando por aceptadas las bases del concurso. La cantidad máxima de fotos será de 2 (dos) por autor en forma obligatoria y sin excepción. Se establece una única categoría con imágenes en color o bien blanco y negro.

7°- ENTREGA

- Se debe completar el formulario y adjuntar el material en la siguiente dirección web: Web de la SRMRF-UNSa (Ej: [https://sedesur.unsa.edu.ar/concurso fotografico 2025](https://sedesur.unsa.edu.ar/concurso_fotografico_2025))

Se pueden realizar consultas a: unsa@sedesur.unsa.edu.ar

8° - COMUNICACIONES

- Para cualquier consulta o para denunciar cualquier incumplimiento de las normas establecidas en la presente declaración de privacidad, los usuarios pueden enviar una carta al domicilio social de la SRMRF-UNSa indicando en el sobre: "Asunto: CONCURSO FOTOGRÁFICO SRMRF-UNSa 2025".

9° - Las obras o autores que no cumplan con estos requisitos no serán juzgadas ni consideradas, declarándose fuera de concurso.

10° - Los organizadores no son responsables por pérdidas o deterioros de las obras por ninguna causa, sin perjuicio de lo cual, tendrán el mayor cuidado en el tratado de las mismas.



Resolución de Dirección 51 / 2025 - SRS -UNSa

Autoriza la realización del concurso fotografico denominado "La primavera en mi ciudad/ambiente"

De: SRS-Academica



Salta,
29/07/2025

11º - Se otorgarán premios al primer y segundo puesto y menciones del jurado: Diplomas (se otorgarán a criterio de la evaluación del jurado).

- Primer Premio: Impresión de la Fotografía, Diploma
- Segundo Premio: Impresión de la Fotografía, Diploma
- Tercer Premio: Impresión de la Fotografía, Diploma
- Cuarto Premio: Diploma

12º - Los organizadores podrán utilizar en material promocional todos los trabajos ganadores por un lapso no mayor a 5 años (desde la fecha de cierre del concurso) citando el nombre real del autor de la fotografía, tanto de los premios como de las menciones y las aceptaciones.

13º - Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores, cuya decisión será inapelable.

14º - Las obras seleccionadas y premiadas quedarán en poder del organizador para ser exhibidas y también podrán ser utilizadas como parte de las actividades culturales del mismo, mencionándose en todos los casos el nombre del autor y el título. Cada autor recibirá un certificado de aceptación por cada obra seleccionada.

15º - CALENDARIO:

- Fecha de apertura: 11 de agosto de 2025.
- Fecha de cierre admisión: 30 de septiembre de 2025 a las 23.59 hs.
- Fecha de juzgamiento: del 01 de octubre al 10 de octubre de 2025.
- Notificación de Resultados: semana del 13 al 17 de octubre de 2025.
- Premiación y Exposición: entre el 20 de octubre y 30 de octubre de 2025.
- Notificación del resultado: Se informará en la Web de la SRMRF-UNSa
- El resultado será anunciado en diferentes medios de comunicación de la SRMRF-UNSa.

La coordinación del curso estará a cargo del vicedirector Dr. José Luis Tiedemann
josetiedemann@sedesur.unsa.edu.ar

La ejecución a cargo de la Sec. De Extensión y Bienestar Ing. Agr. Agustina Hernández:
agustinahernandez@sedesur.unsa.edu.ar